

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Capellán, adscrita al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina.

De conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) ha sido nombrado el Tribunal que juzgará el concurso-oposición a la plaza de Capellán adscrito al Hospital Clínico de esta Facultad, compuesto por los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González como Decano de la Facultad de Medicina.

Ilustrísimo señor don Benito Espiño Arco (Canónigo).

Señor don Ramón Boo Hermo (Capellán Mayor del Hospital Provincial).

Santiago, 14 de julio de 1961.—El Decano, Alejandro Novo González.—Visto bueno, el Rector, Angel Jorge Echeverri.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Médicos de Guardia de la Facultad de Medicina.

Cumpliendo lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen de oposiciones y concursos, ha sido nombrado el Tribunal que juzgará el concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Médicos de Guardia del Hospital Clínico de dicha Facultad de Medicina, compuesto por los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González.
Don José Luis Puente Domínguez.
Don Adolfo Núñez Puertas.

Santiago, 20 de julio de 1961.—El Decano, Alejandro Novo González.—Visto bueno, el Rector, Angel Jorge Echeverri.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.

Tribunal que juzgará los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo siguiente) para proveer una plaza de Profesor adjunto de aquella Facultad, adscrita a las enseñanzas de «Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media.

Presidente: Doctor don Pablo Alvarez Rubiano, Catedrático de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» de esta Facultad.

Vocal: Doctor don Filemón Arribas Arranz, Catedrático de «Paleografía y Diplomática» de esta Facultad.

Secretario: Doctor don Luis Suárez Fernández, Catedrático de «Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media» de esta Facultad.

Valladolid, 6 de julio de 1961.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno, el Rector, Hipólito Durán.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición a cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de Urgencias.

Vacantes en esta Facultad de Medicina cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de Urgencias del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con la gratificación anual de 2.400 pesetas, se anuncia la provisión de las mismas mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y del Reglamento Orgánico del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición, los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado y haber

desempeñado el cargo de alumno interno. Podrán presentarse inmediatamente después de haber terminado la carrera, debiendo abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años improrrogables.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, caso de aprobar, a presentar en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento que acredite su nacionalidad y haber cumplido veintidós años.

Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.

Certificado de haber desempeñado el cargo de alumno interno.

Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

Documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Barcelona, 20 de julio de 1961.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de «Bioquímica», 1.º y 2.º, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los opositores

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores aspirantes a las plazas de Profesor adjunto de «Bioquímica», 1.º y 2.º, de la Facultad de Farmacia de Madrid (Ciudad Universitaria), convocadas por Orden ministerial de 23 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), para que comparezcan el día 25 de septiembre de 1961, a las nueve de la mañana, en la cátedra de «Bioquímica», a fin de dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición correspondientes fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo reglamentario de quince días, antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Presidente, A. Santos Ruiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se convoca concurso para proveer plazas de Auxiliares Letrados de Delegación.

Vacantes en el Servicio de Concentración Parcelaria determinado número de plazas de Auxiliares Letrados de Delegación, la Dirección del Servicio, en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 11 de febrero de 1956, ha resuelto convocar el presente concurso, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dichas plazas de la forma siguiente:

1.º Se convoca concurso para proveer siete plazas de Auxiliares Letrados de Delegación, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación de este concurso, con destino y residencia en las Delegaciones Provinciales, dotadas con un sueldo de 18.240 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre. Este personal disfrutará además de las gratificaciones que puedan corresponderle en función del servicio que preste.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser mayor de edad y menor de cuarenta años cumplidos en la fecha de la publicación de este concurso.
 b) No sufrir enfermedad ni impedimento alguno para el ejercicio del cargo.
 c) Ser Licenciado en Derecho.
 d) Preparación y méritos suficientes para desempeñar el cargo de Auxiliar Letrado de Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria, a juicio del Tribunal designado al efecto.
 e) Tener cumplido el servicio militar en el momento de la presentación de documentos.

3.º Se considerarán méritos preferentes:

- a) Haber aprobado ejercicios de Derecho Civil y Derecho Hipotecario en oposiciones en que se exijan estas materias.
 b) Trabajos técnicos, estudios e investigaciones llevados a cabo en relación con la concentración parcelaria.
 c) Historial académico
 d) Cuanto a juicio del concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

4.º Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Director del Servicio de Concentración Parcelaria, podrán presentarse o enviarse al Registro de las oficinas centrales de dicho Servicio (Alcalá, número 54, tercero), durante las horas hábiles de oficina, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, consignándose en ella nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio actual y manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañándose a éstas recibo justificativo de haber entregado en la Caja del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de concurso y documentos o trabajos que a juicio del concursante estime pertinentes para acreditar mayores méritos.

5.º Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en los periódicos oficiales determinados en el artículo 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante este Organismo en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Resueltas los recursos presentados, se designará por el Director del Servicio de Concentración Parcelaria el Tribunal que juzgará este concurso, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 69 de la Orden ministerial de 11 de febrero de 1956 y 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo se hará pública la fecha de iniciación de las pruebas, que no será inferior a los tres meses desde la fecha de la presente convocatoria.

7.º El concurso constará de las siguientes pruebas:

Primera.—Reconocimiento médico, en el que serán eliminados los concursantes que padezcan enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que impida el ejercicio de los trabajos que deben desarrollar en relación con el desempeño de su cometido.

Segunda.—Justificación ante el Tribunal de la preparación a que se refiere la condición d) del número 2.º, a cuyo efecto los concursantes desarrollarán por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas cada uno, dos temas enunciados por el Tribunal en el momento de comenzar el ejercicio, que versarán sobre concentración parcelaria, Derecho Civil común y foral o Derecho Hipotecario.

Tercera.—Estudio o cómputo por el Tribunal de los méritos a que se refiere la condición d) del número 2.º y el número 3.º.

8.º El Tribunal elevará a la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria la correspondiente propuesta con la puntuación definitiva que corresponda a cada concursante.

9.º Los concursantes designados por el Director del Servicio de Concentración Parcelaria aportarán ante la Dirección del Servicio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, y para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
 b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeles.
 c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de Honor, por virtud de la Ley.

- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.
 e) Certificación del título de Licenciado en Derecho.
 f) Fe de vida para acreditar su estado civil.
 g) Certificación acreditativa de haber cumplido el servicio militar o estar exento de cumplirlo; y
 h) Dos fotografías tamaño carnet.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten los documentos anteriormente citados no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en lo declarado en la instancia referida en el apartado 4.º de la presente convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Los concursantes seleccionados tendrán desde el día en que tomen posesión de su destino los derechos y deberes que les correspondan, con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de febrero de 1956, por la que se dictan normas de organización y régimen interior del Servicio de Concentración Parcelaria.

Se destinarán por el Director libremente a cualquier Delegación del Servicio y podrán ser trasladados en cualquier momento por necesidades del Servicio.

11. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por el Director del Servicio de Concentración Parcelaria, de acuerdo con la legislación vigente.

12. La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Practicante de esta Beneficencia.

Relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Practicante de esta Beneficencia Provincial:

Admitidos:

Don Ventura José Azor Palacio.
 Don Daniel Casasin Allué.
 Don José Antín Losfables.
 Don Fernando Fondewilla López.
 Don Mariano Plana Escario.
 Don Pascual Ibor Rals.
 Don José Antonio Machuca Lardies.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria.
 Huesca, 8 de agosto de 1961.—El Presidente, Enrique García.
 Ruls.—3.315.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se convoca concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Servicio Municipal de Aguas Potables.

Este excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo del día 2 de junio del presente año, convoca concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Servicio Municipal de Aguas Potables, en plazas especiales adminis-